

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública, número **ICHITAIP/LP-02/2025**, relativa a la contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa en sus modalidades de Digital y medios Impresos para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender las necesidades propias del organismo, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 9, 12, 15 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a los artículos Décimo Segundo último párrafo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a solicitud del área requirente la Coordinación de Comunicación y Difusión Social en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto, considerando que existe suficiencia presupuestal para llevar a cabo la licitación pública la cual fue autorizada en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto No. LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2024.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Teófilo Borunda Ortiz, No. 2009, Colonia Arquitos, C.P. 31205, Chihuahua, Chih.

B) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Los servicios para licitar consiste en la contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de Televisión, Radio y Prensa en sus modalidades digital y medios impresos para el Instituto por el periodo de 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025, el contrato de que se realice con el licitante ganador, podría darse por terminado anticipadamente por causas de fuerza mayor ajenas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los siguientes requerimientos:

| PARTIDA | SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS | CARACTERISTICAS |
|---------|--|-----------------------|---|
| Única | <p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa en sus modalidades de digital y medios impresos.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar durante 245 (doscientos cuarenta y cinco días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 245 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet).</p> | 245 | Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa en su modalidad digital y medios impresos. |

Los servicios profesionales de monitoreo deberán realizarse de manera diaria por el proveedor adjudicado; así mismo, deberá entregar vía telegram el reporte diario con el testigo del monitoreo en formato MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (Impresos e internet); siendo la entrega del último reporte, a más tardar el día 31 de diciembre del 2025, el contrato de que se realice con el licitante ganador, podría darse por terminado anticipadamente por causas de fuerza mayor ajenas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C) MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por esta Ley.

D) CONSIDERACIONES GENERALES

Para la participación en el presente procedimiento licitatorio, los interesados deberán considerar lo siguiente:

1. Los licitantes deberán tener en cuenta, que sólo se permitirá el acceso a los actos, a un máximo de dos personas que representen a la persona moral o física que formarán parte de este proceso licitatorio, pudiendo tener voz en los actos, sólo una de ellas.
2. El licitante cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad al convocante, por las cantidades erogadas por dicho concepto.
3. La propuesta y los documentos relativos deberán redactarse en idioma español.
4. Los formatos de los anexos entregados a los licitantes podrán presentarse en sus hojas membretadas, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido.
5. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
6. Tratándose de importes, en caso de una discrepancia entre las cantidades descritas con número y letra, prevalecerá lo escrito con letra.
7. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, ya que en caso contrario su propuesta será descalificada.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con las autorizaciones legales en el ámbito Federal, Estatal y Municipal para prestar los servicios requeridos, así mismo deben tener la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para cumplir con el objeto de la licitación y reunir los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, así como lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACION Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-02/2025

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados, una vez consultadas éstas, deberán de pagar la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N) no reembolsables a los interesados en participar a más tardar el día 10 de abril del presente año, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia electrónica bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de clave interbancaria 014150655088172584 del Banco Santander México, S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga: www.contrataciones.chihuahua.gob.mx. La entrega de las bases es gratuita; sin embargo, para participar, es necesario que las personas físicas y/o morales, deben cubrir el monto establecido como costo de participación.

B) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera Junta de Aclaración a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y contenido de las bases, tendrá verificativo el día 7 de abril de 2025, en punto de las 14:00 horas, en la Sala del Pleno de este Instituto. del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito antes señalado deberá entregarse a más tardar el 4 de abril del año en curso, a las 14:00 horas ya que en caso contrario las aclaraciones no podrán ser admitidas; mismo que puede entregarse físicamente en la Dirección de Administración de este Instituto, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., o enviarse a la cuenta de correo electrónico carlos.antonio.rosales@ichitaip.org.mx, además de marcar copia al correo lucia.jimenez@ichitaip.org.mx.

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico carlos.antonio.rosales@ichitaip.org.mx, y de marcar copia al correo lucia.jimenez@ichitaip.org.mx o bien deberán presentarlas en las oficinas del Instituto a más tardar el día y hora señalados para la realización en su caso de cada junta de aclaraciones. Es responsabilidad del licitante asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-2013300 extensiones 2005 y 2006. La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, y en dicho acto, únicamente se aceptarán preguntas respecto de las respuestas que emita el convocante en la junta. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, petición de modificación, aclaración o solicitud de información. Los licitantes que no envíen a tiempo sus preguntas, dudas o aclaraciones, podrán asistir a la junta de aclaraciones solo en calidad de observadores

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

C) ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en la Avenida Teófilo Borunda # 2009, Colonia Arquitos de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día **11 de abril de 2025 a las 14:00 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **11 de abril de 2025 a las 14:00 horas**, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, con fundamento en el Artículo 51 fracción I, II párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente, se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en dos sobres cerrados, identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

Deberá contarse con al menos una oferta que diga contener las propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de no ser así el acto se dará por concluido asentándose dicha razón en el acta correspondiente y ordenándose inmediatamente el inicio de un nuevo procedimiento, según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas haciéndose constar aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos, las cuales permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integran la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

Reunido lo anterior, la convocante fijará la fecha y hora para la emisión del fallo, durante este período efectuará de un análisis detallado de las propuestas aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará el área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso A, numerales del

1 al 7, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité quien efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este organismo garante, podrá expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección de Administración del ICHITAIP, sito en el primer piso del edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, Colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 2 al 9 de abril del 2025, en un horario de las 08:30 a las 12:30 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación se entregará el día 10 de abril del 2025, en un horario comprendido de las 13:00 a las 15:30 horas, a quienes hubieren presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la Dirección de Administración del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes, la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada, para suscribir las propuestas, así como acta de nacimiento tratándose de personas físicas.

Tratándose de personas morales, acta constitutiva y en su caso, modificaciones que acrediten la existencia legal de misma y las facultades de la persona física que comparece en representación de la misma, adjuntando en su caso, los poderes de representación legal suficientes.

2. Certificado vigente a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
 - b. Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - c. Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes.
 - d. Declaración y/o Pago Provisional correspondiente al mes de diciembre de 2024 y sus anexos correspondientes.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive /as razones de la excepción.

- e. Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
 - f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, así como de sus cuotas obrero-patronales emitido por el IMSS e INFONAVIT a partir de la publicación de la convocatoria hasta la fecha de apertura de propuestas.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2024. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
 5. Comprobante de domicilio del concursante.
 6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 7. Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cdfi) y/o contratos correspondientes a los años 2023 y 2024, en los que se detalle el tipo de los bienes objeto del contrato, el cual deberá presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.

NOTA. - Todos los documentos descritos con anterioridad deberán ser presentados en original o copia certificada y copia simple dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, o bien fuera de ella especificando que se trata de la documentación para acreditar la personalidad, sin embargo, no será necesario si el concursante se ha acreditado previamente ante el Comité de Adquisiciones del organismo garante, por lo que dicha constancia de acreditación previa suplirá a los anteriores requisitos. Así mismo la documentación deberá estar foliados y con firma autógrafa como lo establece el artículo 49 fracción III inciso f), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

8. **ANEXO "A".** - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. **ANEXO "B".** - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:
 - El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono todos en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
 - Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente.
 - Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones
 - Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de prestar los servicios objeto de la presente licitación, dentro de los quince días naturales siguientes a que se le notifique el fallo de la licitación.

- Que se hará responsable de todos los daños o perjuicios que con motivo de los servicios se llegaran a presentar.
10. **ANEXO "C"**. Declaración de integridad del licitante.
 11. **ANEXO I.-** Propuesta Técnica, especificando características, garantías y coberturas de su propuesta.
 12. En su caso, constancia de haberse acreditado previamente ante el organismo garante, la personalidad jurídica con la que se ostenten, lo que obviará los primeros cinco requisitos, previamente descritos.

LOS ANEXOS "A", "B", "C", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE. SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1.- La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

V. GARANTIAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales posteriores al fallo de la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción II y 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10%** del monto a contratar.

VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación.

De conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte conveniente y aceptable, oferte el precio más bajo, cumpla con los requisitos legales, técnicos y

económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que estas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar las propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

I.- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

II.- El omitir aspectos que pudieran ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

III.- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

IV.- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que o tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante, lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se hará por partida única, con lo cual resultará ganador un proveedor de los participantes.

De conformidad con el Artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte conveniente y aceptable, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

- A. La propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que, en caso de empate, la partida se adjudicará a favor de quien tenga el domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 66 del Reglamento de citada Ley.

VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberá suscribirse en un término no mayor de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatario, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada o sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo prorrogará e igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno, el primer pago será proporcional al inicio de la prestación de los servicios.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El concursante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado dentro de los quince (15) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que la óptima presentación de los servicios licitados de los cuales haya resultado ganador, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al artículo 88 de la Ley en la materia, el Instituto convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, explícitas y con la aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-02/2025

- A. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- B. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- C. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- D. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- E. No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en cada partida.
- F. Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- G. Si dentro de los actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o a su personal, así como a cualquier otro licitante.
- H. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de la presente licitación.
- I. Cuando las propuestas no se presentan en sobres cerrados e identificados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación.
- J. Si no cumplen con todos los requisitos precisados en estas bases, en cuanto a la documentación que deben presentar en los sobres de la propuesta técnica o económica.
- K. Si el representante legal NO presenta firmada y foliada su propuesta técnica y económica.
- L. Si de los conceptos proporcionados en los formatos, se detecta alguna modificación o alteración que implique que no se respeta el contenido mínimo de los mismos.
- M. Si presenta ofertas extemporáneas, ya que sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.
- N. Si del análisis detallado de la propuesta presentada, se desprende que existe incongruencia o contradicción en la información o que es insuficiente, para acreditar los requisitos solicitados en las presentes bases.
- O. Si dentro de las inspecciones que realice el convocante, durante el desarrollo de la licitación, mismas que tienen como finalidad verificar la información presentada por parte de los licitantes, se compruebe que no cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con los términos de las presentes bases o, en su caso, se compruebe falsificación de datos en la información proporcionada.
- P. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes se encuentren por debajo del precio conveniente.

Las propuestas que sean desechadas permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente en el que se llevó el proceso.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que los entregables no se verifiquen en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del precio pactado para la prestación del servicio, no debiendo ser más de cinco (5) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control el cual tiene su sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz #2009, Segundo Piso Col. Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Chihuahua, Chih. a 2 de abril de 2025.

ATENTAMENTE


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO "A"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN ICHITAIP/LP-02/2025, CONVOCADA POR ESE INSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "B"

LUGAR Y FECHA. _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE. -**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que _____ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación **ICHITAIP/LP-02/2025**, con domicilio en _____, código postal _____, correo electrónico _____ y teléfono _____ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en el plazo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- b) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- c) Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de prestar los servicios objeto de la presente licitación, dentro de los quince días naturales siguientes a que se le notifique el fallo de la licitación.
- d) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicios que con motivo de los servicios se llegaran a presentar.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "C"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO SE OBSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN ICHITAIP/LP-02/2025, CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-02/2025**

| PARTIDA | SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS | CARACTERISTICAS |
|---------|---|-----------------------|---|
| Única | <p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa en sus modalidades de digital y medios impresos.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar durante 245 (doscientos cuarenta y cinco días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 245 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet)..</p> | 245 | Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadística acerca de las menciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en televisión, radio y prensa digital e impresa. |

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Los servicios profesionales de monitoreo deben realizarse en tiempo y forma; en caso de no ser así, estos serán requisitados por la convocante al licitante adjudicado para que los reponga en un plazo no mayor a cinco días naturales.
- El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública proporcionará al proveedor contratado la (s) orden (es) de compra correspondiente (s), a fin de que éste proceda al suministro del testigo correspondiente.
- Los testigos de los servicios profesionales de monitoreo serán entregados únicamente a la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al calendario establecido por la Convocante; siendo la última entrega a más tardar el día 31 de diciembre del año 2025, y en caso de atraso en la entrega de estos, se acepta la aplicación de penas convencionales en la forma y términos que se establezcan en el contrato y, en su caso, la rescisión del mismo.
- De manera extraordinaria el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá solicitar por escrito la adquisición y suministro de servicios de monitoreo, fuera del término establecido en el numeral anterior, siempre y cuando sea por la persona autorizada en el contrato, sin que sean aplicables los plazos y condiciones del numeral anterior.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REP. LEGAL

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-02/2025**

| PARTIDA | SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A. INCLUIDO) | PRECIO UNITARIO (CON I.V.A. INCLUIDO) | MONTO PROPUESTO (CON I.V.A. INCLUIDO) |
|---------|--|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Única | <p>Servicio de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso que aborde temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos en los medios de comunicación de televisión, radio y prensa digital e impresa.</p> <p>El servicio de monitoreo se debe realizar durante 245 (doscientos cuarenta y cinco días) en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, de lunes a domingo, arrojando un total de 245 reportes con testigos en entregables: testigo en MP3 (radio), MP4 (tv) y JPG (impresos e internet).</p> | 245 | | | |

REQUISITOS Y CONDICIONES

- De resultar ganador acepto mantener el costo unitario de los servicios profesionales por el término de la vigencia establecida en el contrato que al efecto se celebre.
- La obligación como proveedor será ofrecer y cumplir hasta la entrega total de los servicios profesionales que se ofertan; así mismo, reconozco y acepto que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se obliga a realizar el pago de manera mensual contra reporte de entrega del servicio contratado; previa presentación del comprobante fiscal digital por internet (cdfi).
- El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total del servicio de monitoreo correspondiente al mes inmediato anterior, previa exhibición del comprobante fiscal digital por internet (cdfi), mediante transferencia electrónica de fondos bancarios o cheque a favor del proveedor adjudicado.
- Los testigos de los servicios profesionales de monitoreo serán entregados únicamente a la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al calendario establecido por la Convocante; siendo la última entrega a más tardar el día 31 de diciembre del año 2025, y en caso de atraso en la entrega de estos, se acepta la aplicación de penas convencionales en la forma y términos que se establezcan en el contrato y en su caso, las rescisión del mismo.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REP. LEGAL